

Medellín, 10 de febrero de 2025

# INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2025-1

"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

### 1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar del proceso SPO 2025-1, quedó a disposición de los interesados durante (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad. Igualmente, durante el mismo período los participantes tenían acceso a consultar los documentos del proceso.

## 2. PROPONENTES QUE REMITIERON SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

Se estableció en el pliego de condiciones y sus adendas respectivas, que las observaciones y subsanaciones al Informe de Evaluación Preliminar serían recibidas hasta las 17:30 horas del día seis (6) de febrero de 2025, en la dirección electrónica <u>propuestas@esu.com.co</u> con copia a <u>amlopez@esu.com.co</u>, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, ubicada en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

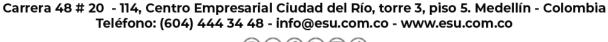
Dentro del término establecido, presentaron documentación de subsanación de sus respectivas propuestas los siguientes proponentes:

NIT	OFERENTE			
860034604-5	AUTOMAYOR SA			
890942310-1	AYURA MOTOR SA			

### 2.1. **PROPONENTE: AUTOMAYOR SA. – NIT: 860034604-5**

## a. Capacidad Jurídica:

- **Numeral 3.6 Garantía de Seriedad de la oferta**: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó anexo a la póliza de cumplimiento No. 37-44-101044054 anexo 2, 3 y 4, que modifican el valor asegurado por un equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor ofertado por el proponente, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 3.5.15 Anexo No. 4- Subcontratación de actividades**: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó el anexo, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, por lo que se cumple con el requisito.









**Verificación definitiva: PROPONENTE AUTOMAYOR SA. – NIT: 860034604-5:** Se habilita en los requisitos jurídico, financiero y técnico.

#### 2.2. AYURA MOTOR SA. - NIT. 890942310-1

## a. Capacidad Jurídica:

- Numeral 3.3.11. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó la documentación detalla a continuación:

1	Último reporte enviado por la Empresa al Ministerio del Trabajo, en el cumplimiento de estándares mínimos, que contenga la calificación de la evaluación en un nivel ACEPTABLE (igual o superior al 85%)			
2	Copia de la designación del responsable del SG-SST.			
	Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del SG-SST (vigente), de acuerdo con los siguientes parámetros:			
	*Empleadores de <b>0 a 10 trabajadores y clase de riesgo I, II, III</b> = <u>Técnico</u> SST con un ( <u>1</u> ) año de experiencia laboral certificada.			
3	*Empleadores de <b>11 a 50 trabajadores y clase de riesgo I, II, III</b> = <u>Tecnólogo</u> SST con d <u>os (2) años de experiencia laboral certificada.</u>			
	*Mas de 50 empleados y clase de riesgo I, II, III, IV, V ó sin tener en cuenta el N°de			
	trabajadores, y tiene al menos un trabajador en actividades cuyos niveles de riesgo			
	sean IV o V = Profesional en SST ó Profesional con especialización en SST = No se			
	requiere acreditar experiencia laboral.			
	Copia del certificado de aprobación del curso virtual de las cincuenta (50) horas del SG-			
4	SST de la persona designada como responsable del SG-SST. o actualización del curso (20			
	horas)			

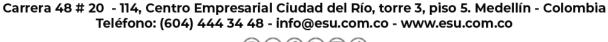
Una vez revisada y validada se encuentra que cumple con el requisito.

### b. Capacidad Financiera:

- **Numeral 4.2. Verificación de capacidad financiera y organizacional**: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, por lo que se cumple con el requisito.

### c. Capacidad Técnica:

Numeral 4.3.1. Certificación Concesionario Autorizado: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó la certificación por parte del fabricante General Motors Colmotores S.A. ampliando su alcance para comercializar los vehículos ofertados y cumplir con los demás requisitos requeridos en el pliego de condiciones como distribuidor autorizado, específicamente para los ofrecidos en su oferta que se detallan a continuación:









- CAMIÓN FRR CHEVROLET EURO VI
- CAMIÓN NQR CHEVROLET EURO VI

Por lo anterior, dicho certificado cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.4. Mantenimiento de Vehículos por garantía:** Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó documento donde se compromete a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo incluido dentro de la garantía de los vehículos debidamente firmado por el representante legal. Por lo anterior, dicho documento cumple con el requisito.
- Numeral 4.3.5. Infraestructura del Servicio Postventa: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó documento donde garantiza que el fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, tiene una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y posventa autorizados ubicados en el Distrito de Medellín y/o su área Metropolitana. Por lo anterior, dicho documento cumple con el requisito.
- Numeral 4.3.7. Capacitación: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó documento donde garantiza que una vez entregado los equipos de izaje (Grúa y plataforma) se programará la respectiva capacitación y entrega técnica para la correcta operación, mantenimiento y cuidado de estos. Por lo anterior, dicho documento cumple con el requisito.
- Numeral 4.3.8. Experiencia general: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó certificados expedidos por las firmas contratantes específicamente de Renting Colombia S.A. que permite validar la información inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP, y la detallada en el Anexo No. 9 Experiencia general. Por lo anterior, dicho documento cumple con el requisito.
- Numeral 4.3.10.1. Innovación: Anexo N° 12- Compra publica innovadora: Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente presentó el anexo debidamente suscrito por el representante legal en el que certifica que durante la ejecución del contrato se compromete a realizar todas las acciones necesarias cuando dé lugar para aportar al desarrollo de la innovación en virtud de los servicios prestados, y aportará las evidencias correspondientes en los informes de ejecución. Por lo anterior, dicho anexo cumple con el requisito.

**Verificación definitiva: PROPONENTE AYURA MOTOR SA. - NIT. 890942310-1:** Se habilita en los requisitos jurídico, financiero y técnico.

#### 3. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el término establecido en el proceso de selección identificado como Solicitud Pública de Oferta 2025-1, no se recibió observación alguna al informe de evaluación preliminar.







# 4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Cumplido el plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de verificación de requisitos de participación y habilitación de propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2025-1, la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección, se obtuvo el siguiente resultado:

	REQUISITOS			SUBSANO	Fecha	Medio y hora	HABILITADO /NO HABILITADO
PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO				FINAL
AUTOMAYOR SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI	6/02/2025	Correo Electrónico analistalicitaciones@automa yor.com.co miércoles, 5 de febrero de 2025 9:41	HABILITADO
AYURA MOTOR SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI	6/02/2025	Correo Electrónico cduquejara@gmail.com jueves, 6 de febrero de 2025 13:10	HABILITADO

### 5. EVALUACIÓN DEFINITIVA

Definido el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de participación de los interesados que concurrieron a la solicitud pública de oferta, se procedió a ponderar los factores de evaluación asignando el puntaje correspondiente a cada uno de los participantes, con el siguiente resultado:

REQUISITO	PUNTAJE MAX	AUTOMAYOR SA	AYURA MOTOR SA
4.4.1. Propuesta Económica (1000 Puntos):			
Al menor precio ofrecido sobre el total de la propuesta se le asignarán mil (1000) puntos; los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:			
Fórmula P: 1000 x Pm/Pi Dónde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada 1000: Puntaje máximo asignado al factor		\$ 4.399.300.444,37	\$ 4.330.400.428,00
TOTAL	1.000,00	984,3	1.000,00







### 6. PROPONENTE ELEGIBLE

De acuerdo con el numeral 4.5. PROPONENTE ELEGIBLE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones de la SPO 2025-1, el único factor de evaluación para la selección del proveedor será el mayor puntaje entre las propuestas allegadas y con quienes hayan acreditado todas las condiciones habilitantes.

De acuerdo con la evaluación definida en el numeral anterior, resulta elegible el proveedor AYURA MOTOR S.A., identificado con NIT. 890942310-1.

El presente informe de Evaluación Definitiva de la Solicitud Pública de Oferta 2025-1 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 11 de febrero de 2025, y se procede a su publicación en la página web <a href="www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="www.esu.com.com">www.esu.com.com</a>, así como en el link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">www.esu.com.com/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>.

**COMITÉ EVALUADOR,** 

ERIKA MARIA VALENCIA MUNERA.

LAURA ALEXANDRA SEPULVEDA MARÍN

Profesional Universitaria Unidad Subgerencia de Servicios Secretaria General 442

NATHALIA RESKEPO CARO

Subgerente Administrativa y Financiera